



PODER EJECUTIVO TLAXCALA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EDNA ODED PÉREZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", Y POR MIGUEL PIEDRAS DÍAZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITIFE" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SOLUCIONES QUATRIDEA, S. DE R.L. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARÍA ESTHER MOLINA HERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. **DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":**
 - 1.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 72, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 - 1.2 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIONES XV, XVI, XXIII Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P. 90000 CON R.F.C. GET 850101-110; Y A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ES LA ÚNICA FACULTADA PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. EXTRAORDINARIO, ABRIL 01 DEL 2022.
 - 1.3 QUE EDNA ODED PÉREZ GARCÍA DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2022, Y QUE MEDIANTE ACUERDO DELEGATORIO ESPECÍFICO A TRAVÉS DEL CUAL EL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, OTORGA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, LA ATRIBUCIÓN DE SUSCRIBIR CONTRATOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 3 EXTRAORDINARIO. ABRIL 29 DE 2022.
 - 1.4 QUE, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ESTABLECE EN EL CAPÍTULO II: DE LOS PROCEDIMIENTOS. - ARTÍCULO 22, FRACCIÓN II; Y EL CAPÍTULO V: DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN. - ARTÍCULO 39, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-OMG-INV-167/2023, MEDIANTE EL FALLO EMITIDO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
 - 1.5 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.- "CONTRATOS" INSERTO EN LAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-OMG-INV-167/2023 Y CON ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
2. **DECLARA "EL ITIFE":**
 - 2.1 QUE EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.
 - 2.2 QUE EL ITIFE, POR CONDUCTO DE MIGUEL PIEDRAS DÍAZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR, SUSCRIBE DE CONFORMIDAD EL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LORENA CUÉLLAR CISNEROS, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021, Y EN ACATO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; 1,10 Y 28 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ARTÍCULO 15 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

- 2.3 QUE, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN NÚMERO 7_373-2023, PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 5291: OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO; CON RECURSOS FEDERALES.
- 2.4 PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN LIRA Y ORTEGA 42, COLONIA CENTRO TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90000.
- 3. **DECLARA "EL PROVEEDOR":**
 - 3.1 QUE SU REPRESENTADA ACREDITA ESTAR CONSTITUIDA COMO PERSONA MORAL DENOMINADA "SOLUCIONES QUATRIDEA, S. DE R.L. DE C.V.", SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO (97,321) NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO, VOLUMEN NÚMERO (1657) MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, OTORGADA ANTE LA FE DE EL ABOGADO FABIAN GERARDO LARA SAID, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE DE LOS DE ESTA CAPITAL, CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, CONSTITUIDA CON ARREGLO A LA LEY, AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES Y ACTUALMENTE EN OPERACIONES.
 - 3.2 QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO SOCIAL DENTRO DEL INSTRUMENTO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL INMEDIATO ANTERIOR, CLAUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS NUMERAL 2). - COMRAVENTA, DISTRIBUCIÓN IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS; NUMERAL 7). - FABRICAR, PRODUCIR, ELABORAR, MAQUILAR, ENSAMBLAR, CUQLQUIER MANUFACTURA, MATERIAL, INSUMO, PRODUCTO, PERMITIDO POR LA LEY. ENTRE OTROS.
 - 3.3 QUE ACREDITA ESTAR REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA MORAL, CON UNA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **SQU170509JQ5**, SEGÚN LO ACREDITA CON CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON NÚMERO DE IDCIF: **17060264862**.
 - 3.4 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES MARÍA ESTHER MOLINA HERNÁNDEZ, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO (98,956) NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, VOLUMEN NÚMERO (696) SISCIENTOS NOVENTA Y SEIS, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, OTORGADA ANTE LA FE DE EL ABOGADO FABIAN GERARDO LARA SAID, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE DE LOS DE ESTA CAPITAL, CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS; POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO
 - 3.5 QUE TIENE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBE EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
 - 3.6 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN PRIVADA CROLLS NO. 116, COLONIA EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA. C.P. 72810; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
 - 3.7 QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.
 - 3.8 QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR; Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.
 - 3.9 QUE FORMALIZA ESTE CONTRATO CON LA SEGURIDAD DE QUE NI SU REPRESENTADA, ASÍ COMO NINGUNO DE LOS SOCIOS O DIRECTIVOS, NI ÉL MISMO, DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O QUE ESTÁN INHABILITADOS PARA DESEMPEÑARLO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 7º, FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO TAMPOCO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
 - 3.10 QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETA AL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL; ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.
 - 3.11 QUE CONOCE Y SE SUJETA PLENAMENTE A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO" EL CUAL UNA VEZ FIRMADO, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

4. DECLARAN "LAS PARTES":

- 4.1 QUE, PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO; POR LO QUE, EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.
- 4.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.
- 4.3 QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.4 Y 1.5, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.
- 4.4 QUE JAIME FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE "EL ITIFE", SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA TAL EFECTO.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" A ENTREGAR OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXO ÚNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BIENES:

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES; LO ANTERIOR, DE ACUERDO AL PUNTO 1 DE LAS NOTAS GENERALES DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-OMG-INV-167/2023, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
- B. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, EN LAS INSTALACIONES DE INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA UBICADAS EN LIRA Y ORTEGA # 42 COLONIA CENTRO, TLAXCALA, RFC ITL990930EA7 (7 ESCUELAS): PRIMARIA "FRAY JULIÁN GARCÉS" CLAVE 29DPR0405T, TELESECUNDARIA "FRANCISCO SARABIA" CLAVE 29DTV0049T, TELESECUNDARIA "ALFONSO REYES OCHOA" CLAVE 29DTV0030V, TELESECUNDARIA "JOSÉ SOLEDAD HERNÁNDEZ" CLAVE 29DTV0074S, TELESECUNDARIA "BENITO JUÁREZ" CLAVE 29DTV0002Z, TELESECUNDARIA "JUAN ESCUTIA" CLAVE 29ETV0018Z, TELESECUNDARIA "EMILIO AZCAR". DÍAS DE ENTREGA: LUNES - VIERNES. HORARIO DE 8:00 A.M. A 15:00 P.M., CONFORME AL PUNTO 22 "LUGAR DE ENTREGA" DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-OMG-INV-167/2023. SIENDO A CARGO DE "EL PROVEEDOR" TODO LO REFERENTE A FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA. INSTALACIONES DE CADA CENTRO EDUCATIVO SE DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO QUE SE DESGLOSA CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS.

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE EL "EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "EL ITIFE" PODRÁ MODIFICAR LAS FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

CUARTA. PAGO: "EL ITIFE" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, LA CANTIDAD DE **\$2,214,518.25 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 25/100 M.N.)**, IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS.

EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CUENTA CON RECURSOS DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2023 (FAM 2023), EN LA PARTIDA A QUE HACE REFERENCIA EN SUS DECLARACIONES.



PODER EJECUTIVO TLAXCALA

LA (S) FACTURA (S) QUE SE ENTREGUEN SE EMITIRÁN A NOMBRE DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CON R.F.C. ITL990930EA7, CON DOMICILIO EN LIRA Y ORTEGA NO. 42, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 25.- "PAGO", ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-OMG-INV-167/2023; DICHA DOCUMENTACIÓN CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA ANTE EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE: "SOLUCIONES QUATRIDEA, S. DE R.L. DE C.V.", EN EL NÚMERO DE CUENTA 0318274395, CON CLABE INTERBANCARIA 072650003182743958, DEL BANCO BANORTE, SUCURSAL: 77794 IS PUEBLA. PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.

"EL ITIFE" EFECTUARÁ EL PAGO, UNA VEZ ENTREGADO EN SU TOTALIDAD OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE ENTREGARÁ CONTRA LA PRESENTACIÓN DEL ACUSE DE RECIBIDO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SOBRE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, POR 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON CHEQUE CERTIFICADO Ó PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR UN MONTO EQUIVALENTE POR AL MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO SIN INCLUIR EL I.V.A., DERIVADO DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL CHEQUE CERTIFICADO Ó PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRÁMITE LA GARANTÍA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE": SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGURE LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE LOS BIENES, EN EL LUGAR QUE DETERMINE LA CONTRATANTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22.- "LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA", INSERTO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-OMG-INV-167/2023. LA FORMA QUE UTILIZARÁ "EL PROVEEDOR", PARA TRANSPORTAR LOS BIENES, DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA TOTAL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21.- "TRANSPORTACIÓN", INSERTOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, GET-OMG-INV-167/2023.

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES: EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" REFERIDO EN LA DECLARACIÓN 4.4 DE ESTE INSTRUMENTO; O BIEN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR "EL ITIFE", SERÁ RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS A "EL ITIFE" FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO O ESTE FACULTADO PARA ELLO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ POR PARTE DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A. VERIFICARÁ QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-INV-167/2023.
- B. TODOS LOS REPORTES, INFORMES, RESULTADOS, PRODUCTOS, ETCÉTERA, QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS AL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" A FIN DE VERIFICAR QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

NOVENA. MODIFICACIONES: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A PETICIÓN DE "EL ITIFE", PODRÁ SOLICITAR LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 19.- "MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS", ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-OMG-INV-167/2023, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR



PODER EJECUTIVO TLAXCALA

CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES; POR LO TANTO, NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. DEVOLUCIONES O CANJES: EN EL SUPUESTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR "EL ITIFE", SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 23.- "DEVOLUCIONES", DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-OMG-INV-167/2023, Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO. ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE", SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y PREVIA SOLICITUD DE "EL ITIFE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR EL EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, UNA PENA CONVENCIONAL DE 0.7% POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL LÍMITE MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), O BIEN, SI RESCINDE EL CONTRATO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL ITIFE" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN SUFRIR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" POR LA MALA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. POR NO ENTREGAR LOS BIENES, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "EL ITIFE".
- E. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- F. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- G. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- H. POR NEGATIVA A COMPLETAR O SUSTITUIR LOS BIENES, QUE "EL ITIFE" NO ACEPTE POR DEFICIENTES O DE MALA CALIDAD.
- I. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTRATADA, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORGUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- J. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- K. SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO; ADEMÁS DE CUALQUIER INFRACCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 20.- "RESCISIÓN DE CONTRATO", INSERTO EN LAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO GET-INV-167/2023.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS I Y J, LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA: LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**; NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

DÉCIMA SÉPTIMA. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSA JUDICIAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, SIENDO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

FIRMAS

POR "EJECUTIVO DEL ESTADO"

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y
COMO DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

POR "EL PROVEEDOR"

MARÍA ESTHER MOLINA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"SOLUCIONES QUATRIDEA, S. DE R.L. DE C.V."

POR "EL INSTITUTO"

MIGUEL PIEDRAS DÍAZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

JAIME FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA Y "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE", Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

GET-OMG-INV-167/2023

ANEXO ÚNICO

SOLUCIONES QUATRIDEA, S. DE R.L. DE C.V.

LICITANTE: SOLUCIONES QUATRIDEA S DE RL DE CV							
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	192	PZA	MESA PARA 4°, 5° Y 6° DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DESCRIPCION. MESA RECTANGULAR DE 120 CENTIMETROS DE LARGO X 40 CENTIMETROS DE ANCHO Y 75 CENTIMETROS DE ALTURA TOTAL. CUBIERTA. SE FABRICA EN TRIPAY DE PINO DE PRIMERA DE 18 MILIMETROS DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON BOLEADAS CON UN r= DE 25 MILIMETROS EN LA CARA SUPERIOR LLEVA UN RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DECORATIVA COLOR BLANCO, Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERA IR CON BACKER FENOLICO, LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC TIPO "T" DE COLOR NEGRO EMBUTIDA Y PEGADA CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000EN AMBAS PARTES. ESTRUCTURA. FABRICADA CON PERFILES TUBULARES CUADRADO DE LAMINA NEGRA CALIBRE 18, ESTA FORMADA POR 4 PATAS DE SECCION CUADRADA DE 1 ¼ Y 4 LARGUEROS (2 TRANVERSALES Y 2 LONGITUDINALES), DE SECCION RECTANGULAR DE 1" X 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO. CADA PATA LLEVA UN REGATON DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN COLOR NEGRO, EMBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. TORNILLERIA. PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA REDONDA SIX LOCK TRILOBULAR CON AFILAMIENTO EN LA ESPIRAL DEL TORNILLO, GALVANIZADO BRILANTE DE 8 MILIMETROS DE GRUESO X 5/8" LARGO, CON UN MINIMO DE 12 PIEZAS, ESTO SERA POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14. EL SISTEMA DE ATORNILLA MIENTO DEBE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO DE CRUZ O LLAVE ALEN. SOLDADURAS. CONSISTEN EN CORDINES APLICADOS PERIMETRALMENTE EN LA ARISTA DE CONTACTO DE LOS LARGUEROS CON LOS POSTES Y DEBERAN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS Y LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS. LA ESTRUCTURA METALICA SE DECAPARÁ PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE LA PINTURA EPOXICA MICRO PULVERIZADA COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE. EMPAQUE. LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DEBIDAMENTE FLEJADA.	DSE	ME07	\$3,131.20	\$601,190.40
2	384	PZA	SILLA PARA 4°, 5° Y 6° DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DESCRIPCION. ESTRUCTURA A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 1 PULGADA DE LA LAMINA CALIBRE 18 Y ESTA FORMADA POR 5 PIEZAS 2 LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS Y CON REFUERZO TRANSVERSAL CADA UNA, PROVISTO DE 6 BERRENOS PARA ALOJAR LAS VARILLAS, REDONDO MACIZO (4 DE UN ¼ DE PULGADA DE DIAMETRO Y 2 DE 3/8 DE PULGADA DE	DSE	SE07	\$1,401.51	\$538,181.49



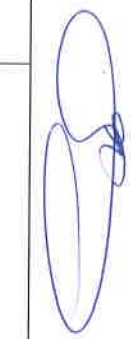
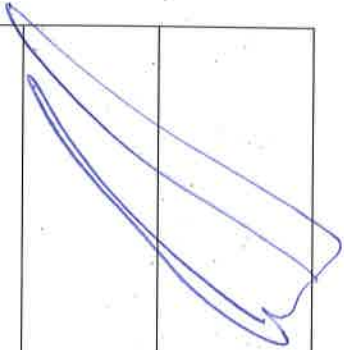
**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

			<p>DIAMETRO SOLDADAS). LAS DE 3/8 VAN FIJADAS UNA ENFRENTE Y UNA ATRÁS DE LA PAPELERA; POR ÚLTIMO, UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO, DOBLADA EN FORMA ESPECIAL, SOLDADA A LAS ASNILLAS. LA PIEZA SOPORTE ESTA PROVISTA DE 8 BERRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO. CADA PATA LLEVA UN REGATON COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO, ASI COMO EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO PARA EMBUTIR Y PEGAR CON PEGAMENTO AMARILLO DE contacto 5000 ACAVADO. PREVIAMENTE "DECAFADA", PERFECTAMENTE, RECIBIRAN PINTURA TERMOPLASTICA EPOXICA MICRO PULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE. DIMENSIONES. DE 80 CENTIMETROS DE ALTURA TOTAL 44 CENTIMETROS DEL ASIENTO AL PISO CON 44 CENTIMETROS DE VISTA FRONTAL, 24 CENTIMETROS DE ALTURA DE LA PARRILLA AL NIVEL DEL PISO. ASIENTO. DE 39 CENTIMETROS DE FONDO POR 39 CENTIMETROS DE FRENTE Y EL REPALDO DE 23 CENTIMETROS X 39 CENTIMETROS, CADA UNO SE FABRICA CON TRIPAY DE PINO DE PRIMERA DE 12 MILIMETROS DE ESPESOR, EL MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MILIMETROS DE LA PARTE MAS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE, CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN r= 25 MILIMETROS, LLEVANDO 4 BERRENOS CADA UNO PARA EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA DE ACERO ALUMINIO QUE LOS FIJARAN AL SPORTE DE LA ESTRUCTURA. RESPALDO. SU MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MILIMETROS DE LOS EXTREMOS AL CENTRO. ACAVADO. EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO, EN LA CARA DE ENFRENTE Y POTERIOR LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y 2 MANOS DE BARNIZ NATURAL, ASI COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO Y RESPALDO, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y 2 MANOS DE BARNIZ NATURAL. OBSERVACIONES · PARA LA FIJACION DE LAS PARTES ENTRE SI DE LA ESTRUCTURA. SE EMPLEA SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE Y GAS CO2. · SE ENTRAGA ARMADA EN ATADOS DE 2 PIEZAS AFILADAS Y DEBIDAMENTE PROTEGIDAS CON CARTON CORRUGADO Y FLEJADAS. · LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DEBEN ESTAR SOLDADOS EN TODO SU PERIMETRO AL IGUAL QUE EN TODAS LAS BARRILLAS QUE FORMAN LA PAPELERA. · EL SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DEBERA IR SOLDADO A LAS ARNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3 CENTIMETROS, 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 3 ABAJO).</p>				
3	15	PZA	<p>MESA PARA MAESTRO DESCRIPCION: MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MADERA, RECUBIERTA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA COLOR BLANCO Y CANTOS CON UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC LA ESTRUCTURAES DE TUBULAR METALICO CON CUATRO REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN LAS PATAS EMBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. DIMENSIONES: CUBIERTA DE 600 X 1200 MM. Y ALTURA TOTAL DE 750MM. CUBIERTA: SE FABRICA EN TRIPAY DE PINO DE 1ra. DE 18 MM DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS CON UN r=25 MM. Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DE 1/32" (0.8) DE COLOR</p>	DSE	MM04	\$4,375.37	\$65,630.57



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

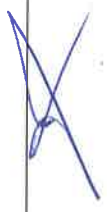
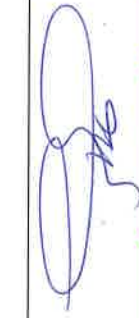
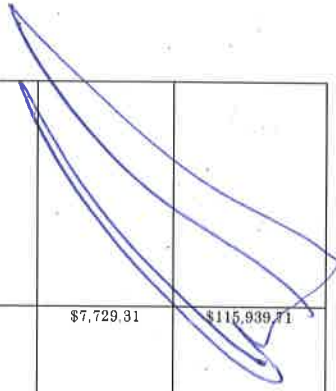
			<p>BLANCO, Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERA IR CON BACKER FENOLICO, LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC TIPO "T" COLOR NEGRO EMBUTIDA Y PEGADA CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 EN AMBAS PARTES. ESTRUCTURA: FABRICADA CON PERFIL TUBULAR DE LAMINA NEGRA CAL. 18 Y ESTA FORMADA POR 4 PATAS DE SECCION CUADRADA DE 1 1/4 Y 4 LARGUEROS (DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES), DE SECCION RECTANGULAR DE 1" Y 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO Y DEBERAN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS. PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA REDONDA SIX LOCK TRILOBULAR CON AFLAMIENTO EN EL ESPIRAL DEL TORNILLO, GALVANIZADO BRILLANTE DE 8 MM. DE GRUESO X 5/8 DE LARGO, CON UN MINIMO DE 12 PIEZAS Y ESTO SERA POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14. EL SISTEMA DE ATORNILLA MIENTO DEBE DE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO DE CRUZ LLAVE ALEN. EMPAQUE: LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DE CARTON CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADO.</p>				
4	15	PZA:	<p>SILLA PARA MAESTRO DESCRIPCION: ESTRUCTURA: A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 1" LAM. CAL.18, Y ESTA FORMADA POR 5 PIEZAS: 2 LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS, Y CON REFUERZO TRANSVERSAL; POR ULTIMA, UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO, DOBLADA EN FORMA ESPECIAL, SOLDADA A LAS ASNILLAS. LA PIEZA SOPORTE ESTA PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO. CADA PATA LLEVA UN REGATON COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO, ASI COMO EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO PARA EMBUTIR Y PEGAR CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. ACABADO: PREVIAMENTE "DECAPADA" PERFECTAMENTE, RECIBIRAN PINTURA TERMOPLASTICA EPOXICA MICRO PULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE. DIMENSIONES DE 809 CM DE ALTURA TOTAL, 44 CM DEL ASIENTO DE 39 CM DE FONDO X 39 CM DE FRENTE Y EL RESPALDO DE 23 CM X 39 CM, CADA UNO SE FABRICA CON TRIPAY DE MADERA DE PINO DE 1ra. DE 12 MM DE ESPESOR, EL MOLDE ANATOMICO DEL ASIENTO ES DE 20MM. DE LA PARTE MAS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE, CON SUSESQUINQS BOLEADAS CON UN r=25mm. C/U, LLEVANDO 4 BERRENOS C/U PARA EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA DE ACERO ALUMINIO QUE LOS FIJARAN AL SOPORTE DE LA ESTRUCTURA. RESPALDO: EL MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO. ACABADO. EN LA CARA TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, ASI COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO Y RESPALDO, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL. ODSERVACIONES: PARA LA FIJACION DE LAS PARTES ENTRE SI DE LA</p>	DSE	SM04	\$1,449.63	\$21,744.43





**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

			ESTRUCTURA, SE EMPLEA SOLDADURA CON MICRO ALAMBRE Y GAS CO2. SE ENTREGA ARMADA, ATADOS DE 10 PIEZAS, APILADAS Y DEBIDAMENTE PROTEGIDAS CON CARTON CORRUGADO Y FLEJADAS. LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DEBEN DE ESTAR SOLDADOS EN TODO SU PERIMETRO. EL SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DEBERA IR SOLDADO A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3CM, 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA				
6	15	PZA	<p>PIZARRON MEDIDA: 900X3000 MM. ACERO: LAMINA ROLADA EN FRIO CAL. 24. PORCELANIZADO: LA LAMINA SE DESENGRASA PERFECTAMENTE (DECAPADO) Y SE APLICA UNA CAPA DE ESMALTE REFRACTARIO (PRIMARIO O FUNDENTE) POR AMBAS CARAS Y SE HORNEA A UNA TEMPERATURA DE 850°C, COMO BASE PARA RECIBIR UNA SEGUNDA CAPA DE ESMALTE VITREO COLOR BLANCO SEMIBRILLANTE Y SE HORNEA A 820°C. SUSTRATO: TABLERO DE PLASTICO POLIPROPILENO CELULAR COLOR NATURAL DE 12 MM DE ESPESOR COMO CUERPO PARA RIGIDIZAR LA LAMINA PORCELANIZADA. MARCO: PERFIL DE ALUMINIO EN FORMA DE "U" DE 19 X 17 X 19 MM PARA LOS COSTADOS, EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UN PERFIL TAMBIEN FORMA DE CANAL CON PORTA GIS INTEGRADO DE UNA SOL PIEZA DE 19 X 45 MM; ADEMÁS CONTARÁ CON DOS TAPAS LATERALES EN LA PARTE INFERIOR DE LA PORTA GIS FABRICADAS CON POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN FORMA DE "I" O SIMILAR A FIN DE EVITAR FILOS O PUNTAS CORTANTES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL USUARIO. ENSAMBLE: LA LAMINA PORCELANIZADA COMO REFUERZO EN LA PARTE POSTERIOR EN CCALIBRE 24 DE 100 X 915 MM PEGADAS CON EL MISMO ADHESIVO. PARA SUJETAR EL MARCO DE ALUMINIO AL TABLERO SE UTILIZARÁN COMO MÍNIMO 26 REMACHES DE ALUMINIO DE 3.15 X 6.25 MM (1/8" X 1/4"). LLEVARÁ 7 BERRENOS AVELLANADOS DE 6.3 MM DE DIÁMETRO PARA RECIBIR Y OCULTAR LA CABEZA DE LOS TORNILLOS DE SUJECION. LAS EQUINAS DEBEN ESTAR CON FILOS MUERTOS PARA EVITAR ARISTAS CORTANTES. ACCESORIOS: 7 TORNILLOS CABEZA PLANA CON ENTRADA PHILLIPS · 10X52 CADMINIZADOS Y 7 TAQUETES PLASTICOS DE TAMAÑO ADECUADO PARA RECIBIR LOS TORNILLOS. EMPAQUE: PAQUETES DE 2 PIEZAS CON TIRAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO EN MEDIO DE LOS PIZARRONES PARA PROTEGER LA CARA PORCELANIZADA; CARTON CORRUGADO PERIMETRAL PARA PROTEGER EL ALUMINIO, SUJETO CON 4 CINCHOS DE PLASTICO, COMO MÍNIMO.</p>	DSE	PBC24	\$7,729.31	\$115,839.71
6	7	PZA	TV FULLHD SMARTV 40". SMARTV 3D PANTALLA DE 40". PANEL LED, RESOLUCION 1920X1080, WI FI, CONTROL REMOTO	HINSENSE	40AAHV	\$18,571.43	\$130,000.00
7	15	PZA	MESA BINARIA. DESCRIPCION: MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MADERA, RECUBIERTA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA Y CANTOS CON UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C LA ESTRUCTURA ES TUBULAR METALICA CON 4 REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN LAS PATAS DIMENCIONES: CUBIERTA DE 400 X 1200 MM. Y ALTURA TOTAL DE 750 MM. CUBIERTA. · SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 19MM. DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS Y EN LA CARA SUPERIOR	DSE	MB12	\$3,131.20	\$46,968.00





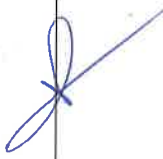
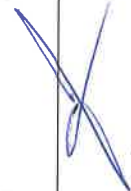
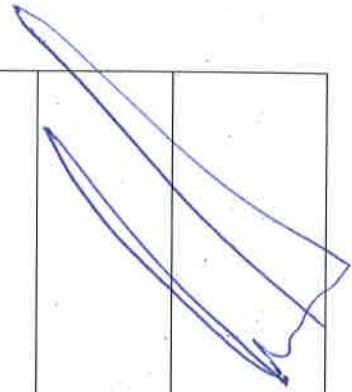
**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

			<p>LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DECORATIVA DE 1/32". LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. Y LA CARA INFERIOR LLEVA BACKER FENOLICO. (SE FIJARÁ A LA ESTRUCTURA CON UN MINIMO DE 12 TORNILLOS PARA MADERA). ESTRUCTURA. · FABRICADA CON PERFILES TUBULARES DE LAMINA NEGRA CAL. 18. ESTA FORMADAPOR 4 PATAS DE SECCION CUADRADA DE 1 1/2" Y 4 LARGUEROS (2 TRANSVERSALES Y 2 LONGITUDINALES), DE SECCION RECTANGULAR DE 1" X 2", UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO. LLEVARAN SOLDADOS LOS ANGULOS NECESARIOS PARA FIJAR LA CUBIERTA, CADA UNO DE ESTOS TENDRA UN BARRENO DE 3/16" DE DIAMETRO PARA TAL FIN, SE PODRA ACEPTAR CUALQUIER OTRO TIPO DE FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SIEMPRE Y CUANDO ESTA GARANTICE UNA UNION ADECUADA. OPCIONAKMENTE, LOS LARGUEROS SE PODRAN FABRICAR CON TUBULAR CAL. 20. CON SECCION DE 54 X 20 MM. CON CEJAS ALTERNADAS INTEGRALES DE 10 X 14 MM. RESPECTIVAMENTE (SECCION TOTAL 64 X 34 MM.). CADA PATA LLEVA UN REGATON DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EMBUTIDO Y PEGADO (COLOR NEGRO). TORNILLERIA. · SERA CADMINIZADA Y CONSTA DE UN MINIMO DE 12 TORNILLOS PARA MADERA DEL No 10 (3/16" DIAMETRO). X 5/8" CABEZA PLANA. SOLDADURAS. · CONSISTEN EN CORDONES, APLICADOS PERIMETRALMENTE EN LA ARISTA DE CONTACTO DE LOS LARGUEROS CON LOS POSTES Y DEBERAN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS LIBRES DE ESCORIAS Y DEFECTOS. ACABADOS. · LA CUBIERTA EN SU CARA SUPERIOR LLEVA UN LAMINADO PLASTICO DE 1/32" DE COLOR BLANCO SATINADO, Y UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. DE COLOR NEGRO, EMBUTIDA Y PEGADA CON ADHESIVO DE CONTACTO. EL BACKERFENOLICO DE LA CARA INFERIOR SERA DE COLOR NATURAL Y LA ESTRUCTURA METALICA SE "DECAPARA" PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE UNA EPOXICA MICROPULVERIZADA COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE, EMPAQUE. · LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DEBIDAMENTE FLEJADA Y DEBERA LLEVAR UNA ETIQUETA IMPRESA, COLOCADA EN EL LUGAR VISIBLE CON LA CODIFICACION, NOMBRE DEL ELEMENTO Y DEL FABRICANTE.</p>				
8	180	PZA	<p>SILLA CON PALETA DERECHA DESCRIPCION: SILLA CON PALETA CON ESTRUCTURA METALICA DE TUBULAR REDONDO CON ASIENTO Y RESPALDO DE TRIPAY DE MADERA DE PINO, ESTA PROVISTA EN BRAZO SOPORTE (DISEÑO ESPECIAL) PARA RECIBIR LA PALETA DE TRIPAY DE PINO DE 18 MM DE ESPESOR CON BARNIZ NATURAL EN AMBAS CARAS, RANURA PORTA LAPIZ Y PAPELERA DE VARILLA REDONDO MACIZA, TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS GENERALES: LA ALTURA DEL ASIENTO AL NIVEL DEL PISO EN SU PUNTO MAS ALTO ES DE 44 CM,AL FRENTE DE 44 CM, DE FONDO 45 CM, LA ALTURA DE LA PALETA ES DE 72 CM EN SU PUNTO MEDIO. LA ALTURA TOTAL DE LA SILLA INCLUYENDO LOS REGATONES ES DE 80 CM. ELEMENTOS MATERIALES LA ESTRUCTURA DE LA SILLA SE FABRICA CON</p>	DSE	SFD01	\$1921.80	\$345,924.00



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

			<p>UN TUBULAR REDONDO DE 1" EN LAMINA CAL. 18 Y ESTA FORMADA POR 5 PIEZAS: DOS LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS Y CON UN REFUERZO TRANSVERSAL CADA UNA PROVISTO DE 4 BERRENOS DE 1/2 Y 2 DE 3/8 UNA EN FRENTE Y OTRA ATRÁS, PARA ALOJAR LAS VARILLAS DE PAPELERA (PARRILLA) UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DOBLADA EN FORMA ESPECIAL SEGÚN DISEÑO, SOLDADA EN LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3 CM 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO). LA PIEZA SOPROTE ESTA PROVISTA DE 8 BERRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO (4 PARA EL ASIENTO Y 4 PARA RESPALDO). CADA PATA LLEVA UN REGATON DE PLASTICO RIGIDO EMBUTIDO Y PEGADO CO ADHESUVO DE CONTACTO Y CADA EXTREMO DEL SOPORTE DEL RESPALDO LLEVA UN REGATON DE PLASTICO RIGIDO UNIDO IGUAL QUE LOS REGATONES LA ABERTURA DE LAS PATAS MEDIRA 60 CM DE FONDO Y 44 CM DE FRENTE. PAPELERA: SE FORMA CON 6 VARILLAS DE REDONDO MACIZO 4 DE 4 Y 2 DE 3/8 UNA EN FRENTE Y UNA ATRÁS, LAS CUALES SE FIJARÁN POR SUS EXTREMOS ALOJANDOSE Y SOLDANDOSE A LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAS ASNILLAS EN TODO SU PERIMETRO. LA ALTURA SERA DE 24 CM DE LA PARRILLA AL NIVEL DEL PISO. ASIENTO: FABRICADOEN TRIPAY DE MADERA DE PINO DE 1" DE 12 MM, DE ESPESOR, EL MOLDE ANATOMICO ES DE 25 MM, DE LA PARTE MAS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN r= 25 MM, MIDE 39 CM, LLEVA 4 BERRENOS PARA PERMITIR EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO QUE LO FIJARAN A LA ESTRUCTURA. RESPALDO: FABRICADO EN MADERA DE PINO DE 12 MM, DE ESPESOR DE 1" EL MOLDE ANATOMICO ES DE 25 MM DE LOS EXTREMOS AL CENTRO CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN r=25 MM, MIDE 39 CM X 23 CM LLEVA 4 BERRENOS PARA FIJARSE LA ESTRUCTURA DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO. BRAZO SOPORTE: SE FABRICA CON 2 TUBULARES REDONDOS DE 1" (EN PARALELO) DE LAMINA CAL 18 CON UN GIRO DE 90° EN UNO DE SUS EXTREMOS, DEBERA SER EN UNA SOLA PIEZA, CON SUS REGATONES CORRESPONDIENTES. EL SISTEMA DE FIJACION DE LA PALETA EN ESTRUCTURA SERA A TRAVES DE 5 CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL 14 CON 5 PIJAS DE 5X32 GALVANIZADAS.</p>				
9	30	PZA	<p>SILLA PARA MESA BINARIA DESCRIPCION: ESTRUCTURA A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 1" LÁMINA CAL 18, Y ESTÁ FORMADA POR 5 PIEZAS: 2 LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS, Y , CON REFUERZO TRANSVERSAL CADA UNA, PROVISTO DE 6 BARRENOS PARA ALOJAR LAS VARILLAS REDONDO MACIZO (4 DE 1/2" O Y 2 DE 3/8" O SOLDADAS) LAS DE 3/8" VAN FIJADAS UNA EN FRENTE Y UNA ATRÁS DE LA PAPELERA: POR ÚLTIMO, UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO, DOBLADA EN FORMA ESPECIAL, SOLDADA A LAS ASNILLAS. LA PIEZA SOPORTE ESTA PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO. CADA PATA LLEVA UN REGATÓN COLOR NEGRO DE</p>	DSE	SMB12	\$1,449.63	\$43,488.86





**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

		<p>ALTO IMPACTO, ASÍ COMO EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO PARA EMBUTIR Y PEGAR CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. ACABADO: PREVIAMENTE "DECAPADA" PERFECTAMENTE, RECIBIRÁN PINTURA TERMOPLÁSTICA EPÓXICA MICRO PULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE. DIMENSIONES: DE 80 CM DE ALTURA TOTAL, 44 CM DEL SIENTO AL PISO CON 44 CM DE VISTA FRONTAL, 24 CM DE ALTURA DE LA PARRILLA AL NIVEL DEL PISO. ASIENTO: DE 39 CM DE FONDO X 39 CM DE FRENTE Y EL RESPALDO DE 23 CM X 39 CM, CADA UNO SE FABRICA CON TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1RA. DE 12 MM DE ESPESOR, EL MOLDE ANATÓMICO ES DE 20 MM. DE LA PARTE MÁS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE, CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM., LLEVANDO 4 BARRENOS C/U PARA EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA DE ACERO ALUMINIO QUE LOS FIJARAN AL SOPORTE DE LA ESTRUCTURA. RESPALDO: SU MOLDE ANATÓMICO ES DE 20 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO ACABADO. EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO, EN LA CARA DE EN FRENTE Y POSTERIOR DEL RESPALDO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, ASÍ COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO Y RESPALDO, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, ASÍ COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO Y RESPALDO, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL. OBSERVACIONES: PARA LA FIJACIÓN DE LAS PARTES ENTRE SÍ DE LA ESTRUCTURA, SE EMPLEA SOLDADURA CON MICRO ALAMBRE Y GAS CO2 SE ENTREGA ARMADA, ATADO DE 10 PZS. APILADAS DEBIDAMENTE PROTEGIDAS CON CARTÓN CORRUGADO Y PLEJADAS LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DEBEN DE ESTAR SOLDADOS EN TODO SU PERÍMETRO AL IGUAL QUE EN TODAS LAS VARILLAS QUE FORMAN LA PAPELERA. EL SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DEBERÁ IR SOLDADO A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3 CM., 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO).</p>					
<p>IMPORTE TOTAL CON LETRA:</p>						<p>SUBTOTAL</p>	<p>\$1,909,067.46</p>
<p>DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 25/100 M. N</p>						<p>IVA</p>	<p>\$305,450.79</p>
						<p>TOTAL</p>	<p>\$2,214,518.25</p>

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN EL PRESENTE ANEXO, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.